

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00488

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se reconoce al señor OMAR ORLANDO CHAPARRO OCHOA como heredero de la causante, en su condición de hijo de la misma, quien para los efectos legales consiguientes manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario (archivo N° 22) y al Dr. CARLOS AUGUSTO HURTADO MOLINA como su apoderado judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 23 de febrero de 2022 (archivo N° 20).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5cb1ffbc762a8c620f02fce1d48206e44ec93185963a5872e5e94c1e330b43**

Documento generado en 19/04/2022 08:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>